



Ficha Técnica  
Boletín de Movimientos de Entrada y Salida del País 2015

Fecha: Abril 2015  
Código: EDF 26 (V preliminar)  
Versión: Preliminar  
Página 1 de 2

1	Nombre del Proyecto	<b>Ficha técnica de los Flujos Migratorios 2015</b>																																																																									
2	Productor	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA / Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración - OPLA																																																																									
3	Registro de calidad del proceso estadístico	DANE CI-084-178																																																																									
4	Objetivo General	Brindar una perspectiva descriptiva sobre el flujo migratorio de viajeros colombianos y extranjeros, registrados por los 39 Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio nacional.																																																																									
5	Alcance Temático	Registros administrativos de movimientos migratorios de entradas y salidas de Colombia a viajeros de nacionalidad colombiana o extranjera.																																																																									
6	Definiciones básicas	<p><b>Aplicativo "PLATINUM".</b> "Plataforma Informática Usuarios de Migración". Sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida del país de colombianos y extranjeros del territorio nacional.</p> <p><b>Autoridad migratoria:</b> Entidad estatal encargada de ejercer las funciones del Control Migratorio, Verificación y Extranjería, en el territorio nacional. En Colombia en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Decreto 1743 de 2015)</p> <p><b>Ciudadanía:</b> Calidad que adquieren los nacionales de acuerdo con los requisitos que señale la respectiva Constitución.</p> <p><b>Período de análisis:</b> Corresponde al espacio temporal que enmarca o limita las cifras divulgadas, se expresa en años, meses o periodos específicos como semestre, trimestre, entre otros.</p> <p><b>Distribución de frecuencias:</b> Cantidad o número de observaciones que se encuentran dentro de una categoría, que hacen parte una variable.</p> <p><b>Categoría Migratoria:</b> Es la categoría o clasificación que se le otorga a un viajero en el momento de su ingreso al país, basado en las actividades que proyecta realizar en el territorio colombiano, según lo estipulado en el Decreto 1067 de 2015 y las normas migratorias que le complementan. En el caso de que el viajero sea titular de una visa, será registrada dicha categoría.</p> <p><b>Cédula de extranjería:</b> Documento que cumple única y exclusivamente fines de identificación de los extranjeros en territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada (Decreto 1067 de 2015).</p> <p><b>Flujos Migratorios:</b> Se constituye como la totalidad de movimientos o registros de entrada y salida de viajeros en un tiempo establecido, sin identificar la cantidad de viajeros que realizan dichos movimientos.</p> <p><b>Documento de Viaje:</b> Documento legalmente reconocido por los Estados, que permite la identificación y movilidad internacional a su titular.</p> <p><b>Medio de transporte:</b> Cualquier medio por el cual se puede transportar pasajeros o carga, a través de las vías de comunicación existentes como lo son: <b>Extranjero:</b> Persona que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el apatriado, el asilado el refugiado y el trabajador migrante (D.1743 de 2015).</p> <p><b>Puesto de Control Migratorio:</b> Lugares habilitados por un Estado (en el cruce, aeropuerto o puerto), en donde se ejerce el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros, atendiendo el principio de soberanía, en los cuales es realizado por funcionarios de la autoridad migratoria, mediante el cual se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar o denegar que un viajero pueda ingresar o salir del territorio nacional. (D. 1743 de 2015)</p> <p><b>Tripulante:</b> Toda persona contratada efectivamente para desempeñar abordo, durante un viaje, labor en relación con el funcionamiento o el servicio de la embarcación y que figure en la lista de la tripulación.</p> <p><b>Nacionalidad Colombiana:</b> De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia de 1991, reformado por el Acto Legislativo n° 1 del 25 de enero del 2002, la nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento o por adopción: Por Adopción: a) Los Extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción. b) Los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron. c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos. Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recobrarla con arreglo a la Ley.</p> <p><b>Regional:</b> Según Resolución 004 de 2012 de Migración Colombia, la organización territorial la Entidad, se distribuye en 12 regionales, las cuales ejercen funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y extranjería del estado, cuya jurisdicción responde a estudios técnicos y presupuestales.</p> <p><b>Viajero:</b> Toda persona que se desplaza entre dos o más países diferentes o entre dos o más lugares dentro de su país de residencia habitual (OMT, 2005)</p>																																																																									
7	Categorías Migratorias	<p>Clasificación o agrupación de Categorías migratorias de ingreso definidas a partir del concepto de las Visas (expedidas por Cancillería) y Permisos de Ingreso y Permanencia (expedidas por Migración Colombia), en los Decretos 4000 de 2004, 834 de 2013, 1067 de 2015 y 1743 de 2015.</p> <table border="1"> <tr><td>Cortesía</td><td>PIP1 TP-1</td></tr> <tr><td>Ext Schengen</td><td>PIP-10</td></tr> <tr><td rowspan="4">Negocios</td><td>Negocios</td></tr> <tr><td>NE1</td></tr> <tr><td>NE-2</td></tr> <tr><td>NE-3</td></tr> <tr><td></td><td>NE-4</td></tr> <tr><td>Permiso Especial de Ingreso Permanencia</td><td>PEIP</td></tr> <tr><td>Preferencial de Servicio</td><td>Preferencial de Servicio</td></tr> <tr><td>Preferencial Diplomática</td><td>Preferencial Diplomática</td></tr> <tr><td>Preferencial Oficial</td><td>Preferencial Oficial</td></tr> <tr><td rowspan="3">Residente</td><td>Residente Calificado</td></tr> <tr><td>Residente</td></tr> <tr><td>Residente Como Familiar de Nal Col</td></tr> <tr><td></td><td>Residente Inversionista</td></tr> <tr><td>Temporal Cónyuge</td><td>Temporal Cónyuge o Compañero Per Nal</td></tr> <tr><td></td><td>TP-10</td></tr> <tr><td rowspan="5">Temporal Especial</td><td>PIP-3</td></tr> <tr><td>PIP-4</td></tr> <tr><td>TP-6</td></tr> <tr><td>TP-7</td></tr> <tr><td>TP-8</td></tr> <tr><td></td><td>Temporal Especial</td></tr> <tr><td>Temporal Estudiante</td><td>PIP-2</td></tr> <tr><td></td><td>Temporal Estudiante</td></tr> <tr><td></td><td>TP-3</td></tr> <tr><td>Temporal Refugio-Asilado</td><td>TP-9</td></tr> <tr><td>Temporal Religioso</td><td>TP-5</td></tr> <tr><td></td><td>Temporal Religioso</td></tr> <tr><td>Temporal Residente Mercosur</td><td>TP-15</td></tr> <tr><td rowspan="2">Temporal Trabajador</td><td>TP-4</td></tr> <tr><td>Temporal Trabajador</td></tr> <tr><td rowspan="2">Tránsito</td><td>PIP-9</td></tr> <tr><td>TP-14</td></tr> <tr><td rowspan="2">Tripulante</td><td>Tripulante</td></tr> <tr><td>PIP-8</td></tr> <tr><td></td><td>TP-2</td></tr> <tr><td rowspan="2">Turismo</td><td>PIP-5</td></tr> <tr><td>TP-11</td></tr> <tr><td>Vacaciones y Trabajo</td><td>TP-16</td></tr> <tr><td rowspan="2">Visitante Técnico</td><td>PIP-7</td></tr> <tr><td>TP-13</td></tr> <tr><td rowspan="2">Visitante Temporal</td><td>PIP-6</td></tr> <tr><td>TP-12</td></tr> </table>	Cortesía	PIP1 TP-1	Ext Schengen	PIP-10	Negocios	Negocios	NE1	NE-2	NE-3		NE-4	Permiso Especial de Ingreso Permanencia	PEIP	Preferencial de Servicio	Preferencial de Servicio	Preferencial Diplomática	Preferencial Diplomática	Preferencial Oficial	Preferencial Oficial	Residente	Residente Calificado	Residente	Residente Como Familiar de Nal Col		Residente Inversionista	Temporal Cónyuge	Temporal Cónyuge o Compañero Per Nal		TP-10	Temporal Especial	PIP-3	PIP-4	TP-6	TP-7	TP-8		Temporal Especial	Temporal Estudiante	PIP-2		Temporal Estudiante		TP-3	Temporal Refugio-Asilado	TP-9	Temporal Religioso	TP-5		Temporal Religioso	Temporal Residente Mercosur	TP-15	Temporal Trabajador	TP-4	Temporal Trabajador	Tránsito	PIP-9	TP-14	Tripulante	Tripulante	PIP-8		TP-2	Turismo	PIP-5	TP-11	Vacaciones y Trabajo	TP-16	Visitante Técnico	PIP-7	TP-13	Visitante Temporal	PIP-6	TP-12
Cortesía	PIP1 TP-1																																																																										
Ext Schengen	PIP-10																																																																										
Negocios	Negocios																																																																										
	NE1																																																																										
	NE-2																																																																										
	NE-3																																																																										
	NE-4																																																																										
Permiso Especial de Ingreso Permanencia	PEIP																																																																										
Preferencial de Servicio	Preferencial de Servicio																																																																										
Preferencial Diplomática	Preferencial Diplomática																																																																										
Preferencial Oficial	Preferencial Oficial																																																																										
Residente	Residente Calificado																																																																										
	Residente																																																																										
	Residente Como Familiar de Nal Col																																																																										
	Residente Inversionista																																																																										
Temporal Cónyuge	Temporal Cónyuge o Compañero Per Nal																																																																										
	TP-10																																																																										
Temporal Especial	PIP-3																																																																										
	PIP-4																																																																										
	TP-6																																																																										
	TP-7																																																																										
	TP-8																																																																										
	Temporal Especial																																																																										
Temporal Estudiante	PIP-2																																																																										
	Temporal Estudiante																																																																										
	TP-3																																																																										
Temporal Refugio-Asilado	TP-9																																																																										
Temporal Religioso	TP-5																																																																										
	Temporal Religioso																																																																										
Temporal Residente Mercosur	TP-15																																																																										
Temporal Trabajador	TP-4																																																																										
	Temporal Trabajador																																																																										
Tránsito	PIP-9																																																																										
	TP-14																																																																										
Tripulante	Tripulante																																																																										
	PIP-8																																																																										
	TP-2																																																																										
Turismo	PIP-5																																																																										
	TP-11																																																																										
Vacaciones y Trabajo	TP-16																																																																										
Visitante Técnico	PIP-7																																																																										
	TP-13																																																																										
Visitante Temporal	PIP-6																																																																										
	TP-12																																																																										
8	Fuentes de información primaria	<p><b>Información Primaria:</b> Información obtenida del documento de viaje y entrevista directa al viajero por funcionarios de la autoridad migratoria al momento de realizar el control.</p> <p><b>Fuente Secundaria:</b> SIRE - Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros, para los reportes de vinculación, contratación, empleo, admisión, matrícula, desvinculación, retiro, ingreso, atención médica por urgencias y realización de espectáculos artísticos, culturales o deportivos de extranjeros dentro del territorio nacional, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 1067 de 2015.</p>																																																																									
9	Método de Recolección	La información es registrada en los diferentes Puestos de Control Migratorio habilitados en el país, a los que arriban los viajeros al momento de realizar su ingreso o salida. el procedimiento incluye: 1. Verificación técnica de la autenticidad de los documentos e información por parte del oficial de migración y lectoras tipo escáner. 2. Entrevista al viajero para la recolección de las demás variables no contempladas en el documento de viaje y 3. Verificación de la documentación adicional para el caso de menores de edad de nacionalidad colombiana a su salida del país.																																																																									
10	Tipo de dato	<b>Registro Administrativo:</b> Corresponde a la información que consignan las entidades para evidenciar la ocurrencia de un hecho en ejercicio de sus funciones. Los registros pueden ser sujeto de regulación o control resultante de necesidades fiscales, administrativas, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración del Estado o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad																																																																									
11	Variables	<p>Registro de Entradas y salidas</p> <p>Sexo</p> <p>Nacionalidad</p> <p>Categoría Migratoria</p> <p>Ciudad intención de hospedaje</p> <p>Motivo de viaje</p>																																																																									

12	Desagregación de los Resultados	Flujos migratorios de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros: Por Año, Sexo, Nacionalidad, Agrupación continente destino o procedencia, Categoría migratoria, Ciudad intención de hospedaje y Según motivo de viaje Distribución de frecuencias, Participación frente al total flujos, Variación porcentual comparativos años y trimestres con año anterior.	
13	Indicadores	Tasa de Crecimiento	$\frac{[(V_t/V_{t-1})-1]}{*100}$
		Participación	$P_i = \frac{V_i}{T}, i:1 \dots n \text{ y } T = \sum_{i=1}^n V_i$
Donde Vf es Valor final, Vi es valor inicial, P es porción o parte.			
14	Universo de estudio	Viajero nacional o extranjero de cualquier edad y sexo, que tenga la intención de movilizarse hacia fuera del territorio Colombiano, atravesando su jurisdicción territorial por fines diversos y por cualquier medio de transporte.	
15	Población objetivo	Está conformado por todos los viajeros que realizan un registro migratorio tanto de entrada como salida en el país a través de los 15 PCM aéreos, 14 PCM marítimos, 6 PCM terrestres, 4 PCM Fluvial.	
16	Unidades estadísticas de observación y análisis	Viajeros. Refiere datos demográficos (sexo, lugar, fecha), geográficos (procedencia y destino) y socioeconómicos, como el motivo de viaje.	
17	Cobertura Geográfica	La cobertura geográfica es nacional. Los Puestos de Control Migratorio están ubicados en puertos puntos, aéreos, marítimos, fluviales y terrestres establecidos por el Estado colombiano, para la entrada y salida del país.	
		Amazonas	Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia Puesto Fluvial Río Amazonas
		Andina	Aeropuerto Eldorado de Bogotá
		Antioquia	Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
			Puesto Marítimo de Turbo
			Puesto de Control Marítimo Bahía Solano Puesto Marítimo de Capurganá Puesto de Control Marítimo Juradó
		Caribe	Aeropuerto Ernesto Cortisoz de Barranquilla
			Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena
			Muelle Internacional de Cartagena
			Aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta Puesto Marítimo de Santa Marta Puesto Marítimo de Barranquilla Puesto Marítimo de Coveñas
		Eje Cafetero	Aeropuerto Matecaña de Pereira Aeropuerto El Edén de Armenia
		Guajira	Aeropuerto Almirante Padilla
			Puesto Migratorio de Paraguachón
			Puesto Marítimo Puerto Simón Bolívar Puesto Marítimo Puerto Nuevo
		Nariño - Putumayo	Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar
			Puesto Migratorio de Rumichaca - Ipiales
			Puesto Marítimo de Tumaco
Puesto Migratorio de San Miguel Puesto Fluvial de Chiles Puesto Fluvial Puerto Leguizamón			
Occidente	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali Puesto Marítimo de Buenaventura		
Oriente	Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta		
	Puente Internacional Simón Bolívar de Cúcuta Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga		
Orinoquia	Puesto Fluvial de Puerto Carreño		
	Puesto Migratorio Puente Páez de Arauca		
	Base Militar Apiay Puesto Fluvial Puerto Inírida		
San Andrés	Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés		
	Puesto Marítimo Providencia Puesto Marítimo de San Andrés		
		Puesto de Control no Habilitado (D 1770/15)   Puesto de Control no Habilitado (D 1770/15)	
* Las regiones y su jurisdicción, corresponden a la organización de la entidad, no a las regiones naturales o económicas comúnmente conocidas.			
18	Periodo de Recolección	La captura de la información se realiza diariamente en cada uno de los Puestos de Control Migratorio, replicada en tiempo real. La extracción de la información se realiza mensualmente, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.	
19	Periodo de la Publicación	Trimestral y/o semestral (30 días hábiles después de la extracción de la información)	
20	Años Disponibles	2007 - 2015	
21	Medios de Difusión	Disponible en: <a href="http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1437">http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1437</a> Medio Impreso, Web y magnético.	
22	Sistema informático: Módulos de Desarrollo	Sistema de captura: PLATINUM	
		Procesamiento: SPSS MODELER y SPSS STATISTIC	
23	Sistema Informativo: Nivel de Seguridad	Captura: alto	
		Procesamiento: alto	
		Base de Datos: alto	

Aprobó: Leidy Andrea Martínez - Coordinadora Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración - GDEIM  
Revisó: Maira Yadira Orjuela - Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración  
Proyectó: Oscar A.Valderrama - Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración